

Mano Serrano
29/11/2018

Joel Meza
28/11/18



PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARIOS
EQUIPAMENTOS MEDICOS Y MATERIALES DE REPOSICION PERIODICA
Centro Morazan, Boulevard Morazan, Torre 2,
Piso 16, oficina 16. • Tel: +504 2221-1133



Oficio N° 770-DEI-IHSS-2018
miércoles, 28 de noviembre de 2018



Atención:
Posibles Licitantes
Presente.

Ref. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 031-2018 "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL"

Estimados Señores;

Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en las bases de Licitación de la referencia, en la cláusula 7 Aclaración de los Documentos de Licitación, sub clausula 7.1, se remite de manera oficial la respuesta a las aclaraciones y observaciones realizadas al documento base, las mismas se describen textualmente como se reciben:

Elmer Licón

1. Debido al volumen de los set de instrumentos que se están solicitando, mismos que serán adquiridos con financiamiento de recursos provenientes de fondos nacionales con un plazo de validez de las ofertas de 90 días calendario (3 meses) por lo que, el proceso no se adjudicara en los meses que restan de este año 2018 y se trasladara al ejercicio fiscal del 2019, por lo que, solicitamos que se aclare como el Instituto Hondureño de Seguridad Social puede asegurar o garantizar que al momento de adjudicarse el contrato se cuenten con los fondos disponibles y no haya ningún inconveniente en el pago de los insumos, ya que en el Borrador del Contrato indican que está sujeto al Presupuesto del 2018.

Morazan

Aunando a lo anterior, entendemos que las normas de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras establecen que las instituciones en sus programas o proyectos indistintamente de su fuente de financiamiento deberán ajustar su programación de compromisos y pagos estrictamente al Presupuesto Vigente, y en este caso particular del proceso a la fecha de cierre de este año posiblemente no estará adjudicado ni mucho menos suscrito un contrato por el posible volumen de participación de oferentes.

Respuesta: En relación a la consulta sobre con que presupuesto financiara este proceso, tal como se enuncia con disponibilidad presupuestaria contemplada en presupuesto del año 2018. No puede iniciarse un proceso de licitación sin contar con los fondos suficientes. Se tiene planificado realizarse la evaluación y adjudicación antes de que finalice el presente año, por lo tanto una vez suscrito contratos se hace la reserva presupuestaria con fondos del presupuesto del año 2018.

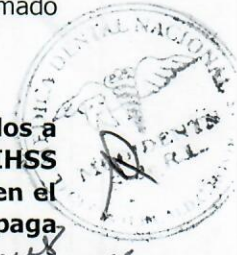
Henry Reyes
28-11-18

2. Nos preocupa que el contrato inicie en su ejecución real hasta el próximo año 2019 y posteriormente se tengan problemas de pago por justificaciones de falta de presupuesto, no previsión o traslado de la deuda de los fondos del Instituto Hondureño de Seguridad Social al siguiente año del ejercicio fiscal. Por ello, necesitamos una respuesta clara y fundamentada de cómo se va manejar esta situación, ya que, para participar en este proceso se requiere inversión de tiempo y recursos, para que posteriormente se notifique que ha sido declarado fracasado por errores en el procedimiento, falta de presupuesto o peor aún la nulidad de un contrato por falta de fondos por parte de la Secretaria de Finanzas de acuerdo al artículo 27 reformado de la Ley de Contratación del Estado.

Respuesta: No debe existir ninguna preocupación, ya se han realizado procesos con contratos firmados a final de año fiscal y con ello se reservan fondos. Además es importante mencionar que el IHSS tiene autonomía financiera y administrativa, por lo tanto los trámites de pago se hacen en el Instituto y se pagan en la Tesorería del IHSS, no de la Secretaria de Finanzas que paga compromisos de gobierno central.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
S.A. DE C.V.



Mano E. Fleury
0801-1988-02355
28 NOV. 2018

3. Se solicita extensión de presentación de oferta de por 10 menos 15 días tomando en consideración que es un volumen alto de instrumental y hay que conformar minuciosamente cada uno.

Respuesta: Se mantiene la fecha de recepción de ofertas, según se indica en las Bases de Licitación

Se solicita revisar y confirmar la hora de apertura de las ofertas ya que en las IAO 27.1 indican que será a las 10:00 am, mientras que en el Anuncio de Licitación señalan que será a las 10: 15am

Respuesta:

Se acepta observación y se enmendará indicando en 27.1 lo siguiente:

La Apertura de las Ofertas, tendrá lugar en:

Dirección: Auditorium del Edificio Administrativo Barrio Abajo

Número de Piso/Oficina: Undécimo (11) piso

Ciudad: Tegucigalpa

País: Honduras

Fecha: 07 de diciembre de 2018

Hora: 10:15 am Hora Oficial

4. En atención al oficio No. 722-DEI-IHSS-2018, se solicita analizar que están requiriendo servicio de mantenimientos preventivos y al mismo tiempo están facultando la adjudicación por partida, que puede provocar confusiones de instrumentos que componen el set puesto que pueden resultar beneficiados diversas marcas y al momento de realizar los mantenimientos dificultara contar con control adecuado de los instrumentos que haya provisto cada a uno de los proveedores, puesto que los usuarios podrán mezclarlos inconscientemente por lo que para tener un adecuado servicio la forma más apropiada de adjudicar deber ser por lote completo, por lo que se solicita tomar en consideración esta sugerencia.

Respuesta:

La Adjudicación se mantiene por partida, al momento de requerir el mantenimiento de cada instrumento este no se puede confundir en vista que cada instrumento llevara la marca grabada en el mismo y la relación será marca=proveedor.

5. En la Pág. 28, Cláusula IAO 11.1 (h), sección Idoneidad Técnica, indica que "Los oferentes deberán garantizar mediante Declaración Jurada... los incisos 1.1, 1.2 Y 1.3", por lo que se solicita separar del contenido de la Declaración Jurada el apartado "1.2 Presentar dos constancias, contratos u órdenes de compra de los (últimos tres años de empresas a quienes les ha suministrado insumos similares", ya que la presentación de las copias debidamente autenticadas son las que avalan que un oferente posee experiencias pasadas suministrados insumos similares a los requeridos en la licitación.

Respuesta:

Se acepta separar los incisos 1.1, 1.2 y 1.13 debiendo presentar Declaración Jurada para los incisos 1.1 y 1.3

6. Se solicita que el tiempo de entrega se comience a contabilizar a partir de la firma del contrato en lugar de la notificación de adjudicación solicitada ya que es el documento que oficializa la contratación según Art. 110 Y 111 de LCE.

Respuesta:

Se mantiene que el tiempo de entrega, el cual comenzara a contar a partir del siguiente día hábil posterior a la notificación de adjudicación.

Se solicita ampliación del tiempo de entrega de los suministros a 90-120 días considerando el volumen de instrumental que tornara un tiempo prudente de producción puesto que solicitan que debe ir personalizado con las iniciales del Hospital.

Respuesta:

El tiempo de entrega, se mantiene tal y como esta en los pliegos de condiciones (90) días.

7. Se solicita aclarar sobre la forma de pago descrita en la cláusula CGC 15.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, donde indican que se harán de forma parcial y si con esto se da por entendido que es conforme a la disponibilidad del 100% de una o varias partidas adjudicadas que se encuentren listas para entregar en un determinado momento durante la ejecución del contrato.

Respuesta:

Se entiende que el pago se hará parcial contra entrega de insumos, todo dependerá de las entregas de partidas adjudicadas para solicitar trámite de pago. Si realizan entregas parciales así se hará pago, todo dependerá de la entrega de la documentación de parte del proveedor que resulte adjudicado.

8. Se solicita indicar el plazo donde el comprador efectuará el pago una vez cumplidos todos los requisitos para este, caso contrario implicaría pago de intereses según 10 estipula el Art.28 de la LCE, donde se indica claramente que "La Administración reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectúe el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueran imputables, por más de cuarenta y cinco (45 días) calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes".

Respuesta:

Se mantiene lo indicado en la base, todo dependerá de que el proveedor presente completa la documentación para trámite de pago.

9. Se solicita tomar en consideración e incluir en el pliego de condiciones que el valor de la multa por el 0.36% diario será aplicado únicamente a la suma de los bienes que han implicado retrasos en su entrega, siempre y cuando no sea por causas imputables al contratista conforme lo indica el artículo No. 72 de la Ley de Contratación del Estado.

Respuesta:

Se entiende que la multa aplica para las entregas que no se realicen conforme a cronograma de plazos de entrega ofertados y aceptados, pues tal como se indica en el documento Base en CGC 26.1: El valor de la Liquidación por daños y perjuicios será en concepto de multa 0.36% por cada día de atraso en que incurriera en la entrega de los insumos que se soliciten, según plazo de entrega.

10. Se solicita se permita presentar la Garantía de Cumplimiento en un plazo de 10 "días hábiles" en lugar de "días calendario" a partir de la firma del contrato, como actualmente lo indica el Borrador de Contrato, ya que este es un documento cuya emisión depende estrictamente de los horarios laborales de los Bancos.

Respuesta:

Se acepta sugerencia y se enmendará indicando que son 10 días hábiles, la presentación de esta garantía en borrador de Contrato.

Se solicita que la devolución de esta Garantía sea no mayor a 15 días después de haber sustituido por la Garantía de Calidad, ya que en el borrador del Contrato indican que "será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales" y esto está en contradicción con la Cláusula Séptima de dicho borrador.

Respuesta:

En cuanto a la devolución ese es plazo máximo de 90 días, puede solicitar su devolución con la entrega de la garantía de calidad.



11. Se solicita indicar en el pliego de condiciones el plazo limite en el que se debera presentar la Garantia de Calidad contado a partir del acta de recepcion de los insumos.

Respuesta:

Para garantizar la Calidad del bien adquirido, con la entrega de cada insumos solicitado, debera sustituir la Garantia de Cumplimiento del Contrato por una Garantia de Calidad equivalente al 5% del monto total del insumos entregado, que debera ser presentada en un plazo maximo de diez dias calendarios a partir de esa fecha.

Se solicita revisar el formato para la Garantia de Calidad en pag. 262 ya que la redacción es de una "Garantia de Cumplimiento".

Respuesta:

Se acepta la observacion y se remite formato de Garantia de Calidad.

12. Se solicita aclarar si el plazo para reemplazo de bienes defectuosos podra ser de al menos 30 dias en el caso que toque importarlo.

Respuesta:

Se acepta recommendation y como se dijo es un borrador de contrato que incorporara la siguiente Clausula.

REEMPLAZO DE SUMINISTRO DEFECTUOSOS O VENCIDOS: Los defectos y vencimientos en los insumos, seran cubiertos por "EL CONTRATISTA" sin costo alguno para el "INSTITUTO", en caso que los suministros no se hallen en estado de ser recibidos, por defectos o averias visibles, con fechas de vencimientos menor a las licitadas, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razon calificada se hara constar esta circunstancia en el Acta, pudiendo " EL INSTITUTO" conceder hasta un termino de cinco (5) dias calendarios en caso que sea necesario importarlos, para que proceda a una nueva entrega o para que reponga los faltantes. Si el cumplimiento en la entrega es satisfactorio. "EL INSTITUTO" a traves del Almacen Central, extendera al proveedor el Acta de Recepcion Provisional Parcial, indicando en ella, que el suministros ha sido entregado a entera satisfaccion de "EL INSTITUTO" de conformidad a la calidad y especificaciones tecnicas solicitadas.

Atentamente,



Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo del INSS

Garantía de Calidad

BANCO

GARANTIA DE CALIDAD N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____,
para garantizar la
CALIDAD DE SUMINISTRO del Proyecto: "_____" ubicado en
_____ Entregado por el Afianzado/Garantizado

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

